

y por consiguiente trasladado desde el día primero de enero de este año en su casa morada calle de la Cava, solicita se dé la orden competente á la oficina de alojamiento, para que se le registre en el padrón universal, y ayude á levantar las cargas de sus convecinos; y en su inteligencia **ACORDÓ** se

El Ayuntam.^{to} de Mula sobre la conducta de D. Diego Maria Melgarejo.

tenga presente á los efectos que solicita

Se ha visto en este Ayuntamiento el oficio del de la villa de Mula, fecha diez y siete del corriente, contestando el que con la de once del mismo se le dirigió, relativamente al informe pedido por la R.^a Cámara sobre la conducta y demas cualidades de D. Diego Maria Melgarejo, que solicita Título de un oficio de Regidor Alferes mayor de este Ayuntamiento; y tambien lo contestado por el Comandante de caballeria de este voluntario Realistas con fecha trece del actual sobre el mismo particular; y en inteligencia de todo **ACORDÓ** se conteste á la R.^a Cámara, q.^o siendo vecino de Mula el D. Diego Maria Melgarejo, y no constando á este Ayuntamiento de sus cualidades, ha pedido sobre ellas este Ayuntamiento informe al de aquella villa; de cuyo pedido y del informe se acompañe copia testimoniada; añadiendo solo este Ayuntamiento, que el Melgarejo es pariente en segundo grado de afinidad de D. Alfonso Guevara Mateos, Regidor perpetuo del mismo, el cual es hermano de D.^a Manuela de Guevara, madre de la mujer del Melgarejo

Como que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y don de los S^{res}. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Ante mi:
Josepellado

